

## INFORME COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía ORIONMED S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIO PARA LA SALUD ORIONMED S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado.

Para este propósito, los administradores me han facilitado la información relacionada con la situación financiera de la empresa, encontrando que existe muy poco por revisar ya que la empresa ha generado pocos movimientos contables durante este año, pues no ha tenido ni Ventas ni Gastos y las pocas transacciones que se han generado, han sido por pago de impuestos y otros gastos relacionados con el mantenimiento de la misma, más que por su propia actividad, por lo tanto el Balance General presenta cambios mínimos.

Considerando los antecedentes antes expuestos los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de REPRESENTACIONES Y SERVICIO PARA LA SALUD ORIONMED S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Lina Romoleroux